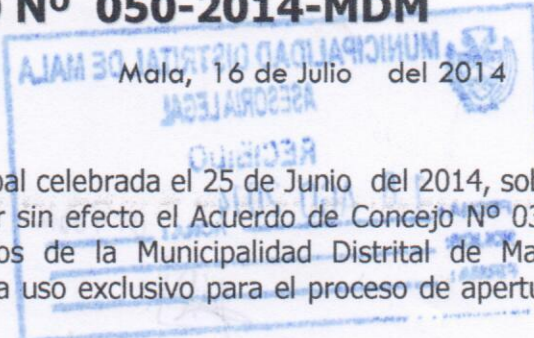




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2014-MDM



### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 25 de Junio del 2014, sobre pedido del Regidor Arturo Ruíz Francia, de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 034-2014-MDM, donde se declaró que los terrenos de la Municipalidad Distrital de Mala, obtenidos por aportes u otros, sean destinados a uso exclusivo para el proceso de apertura de vías en el Distrito.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 034-2014-MDM de fecha 29 de Abril del 2014, se declaró que los terrenos de la Municipalidad Distrital de Mala, obtenidos por aportes u otros, sean destinados a uso exclusivo para el proceso de apertura de vías en el Distrito.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la que señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° Inciso 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con artículo 7° Inciso 6 del Reglamento Interno del Concejo Municipal vigente; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 034-2014-MDM de fecha 29 de Abril del 2014, en donde se declaró que los terrenos de la Municipalidad Distrital de Mala, obtenidos por aportes u otros, sean destinados a uso exclusivo para el proceso de apertura de vías en el Distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
  
VICTOR HUGO CARPAJAL GONZALES  
ALCALDE

